



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 070-2023-D-FIIS

Callao, 31 de Mayo del 2023

Visto, el **Oficio N° 010-2023-VIRTUAL-CERS-FIIS**, recibido virtualmente el 29 de Mayo del 2023, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27.06.2017, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de siete (07) títulos y ciento siete (107) artículos;

Que, en el Art. 102, inciso d) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, la Constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copialegalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas. (Solo para pregrado);

Que, con Resolución N° 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos;

Que, de acuerdo al Art. 18°, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante oegresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente;

Que, en el Art. 22° del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en los Arts. 23° del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 070-2023-D-FIIS

Pág. N° 02

CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º. DESIGNAR, a los **DOCENTES ESPECIALISTAS**, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre-profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	HARO VILLANUEVA SHEYLA MELISSA	72075039	971483611	MEGA BOTIKAS E.I.R.L.	MARLENY PUMACHAICO LOPEZ	940184728	auditorial@megabotikas.com	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
2	OCAMPO CUIPAL LAINES	72240372	993616884	GEKACORP S.A.C	MICHAEL BERTHY PONCE REYES	954138064	mprima@gekacorp.com.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
3	CHUMBIAUCA GALVEZ EDGAR ANTHONY	70156855	977919326	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	RAUL VICTOR VILCAMIZA GUERRA	993568943	mdchavin2026@gmail.com	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
4	GARCIA PONTE DIANA YANET	73192575	970141405	CINCO MILLAS SAC	JUAN ANTONIO CHIRI FLORES	999014778	JCHIRI@ACURIORRESTAURANTES.COM	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
5	CORAHUA LAURA DAVIS EDHU	71775677	949886269	BAMETSA SAC	LILIANA YANET ZAVALETA GOMEZ	994886397	lzavaleta@bametsa.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
6	MEDINA HUAMAN LUIS SANTIAGO	72406113	973617608	NEONHOUSELED S.A.C	JUAN CARLOS MOLINA ORREGO	936910425	ventasneonhouse@gmail.com	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
7	CASTRO YANGALI FRANK PRESLEY	75449479	923160178	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N. 08 CAÑETE	JULIO CESAR YUPA MENACHO	910806031	jyupam@ugel08canete.gob.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
8	RIOS CUSI RUBEN JESUS	73328505	999231680	CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA	ASENCO BUITRON ELIZABETH BELEN	977162665	esasencio@cajаметropolitana.com.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
9	BAQUERIZO QUISPE JOHN JUNIOR	74758214	930369073	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES	EGDAR URBANO LAPA HUAMAN	986394191	admitributaria@muniangaraes.gob.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
10	YATACO AVALOS TANIA GERALDINNE	70312551	920636974	VARI ALMACENES S.A.C.	PIERO TEZEN BACIGALUPO	936015313	PTEZEN@VARIAUTOHOMECOM	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 070-2023-D-FIIS

Pág. N° 03

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS								
Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	DE LA CRUZ GUTIERREZ ARON ALONSO	73830015	925472213	SERVICIOS PETROLEROS Y CONSTRUCCIONES SEPCON SAC	CESAR AURELIO ARROYO NUÑEZ	985499213	<a href="mailto:carroyo@sepc
on.net">carroyo@sepc on.net	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
2	GONZALES CANCHARI ANGIE JAZMIN	70204151	946931466	BANCO BBVA PERU	JOSHEP GIL FIGUEROA	942078912	<a href="mailto:JGIL@BBVA.C
OM">JGIL@BBVA.C OM	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
3	TRIPUL ABAD RENZO ENMANUEL	70040891	920179882	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION	JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN	970483046	<a href="mailto:otic.director@
unac.edu.pe">otic.director@ unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
4	CASTILLO CASTILLO BRITHNEY BRECCIA	73831963	970854254	V Y R GLOBAL SERVICES SAC	NEYRA BUSTAMANTE DAVID SANTIAGO	912127883	<a href="mailto:david.neyra@v
yrgs.com">david.neyra@v yrgs.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
5	TINEO TENORIO SEBASTIAN	72529406	924752043	AMERICA MOVIL PERU S.A.C	ALBERT FLORES AROSTE	986971619	<a href="mailto:albert.floresa@
claro.com.pe">albert.floresa@ claro.com.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
6	JIMENO BAROLOME GIL SAYNZ	48559734	915192307	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN	970483046	<a href="mailto:otic.director@
unac.edu.pe">otic.director@ unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
7	RENGIFO TUANAMA PAOLO CRISTIAN	70656792	941725248	SEGURO SOCIAL DE SALUD	ZOILO SILVA ALVARADO	998008999	<a href="mailto:ZOILO.SILVA
@ESSALUD.C
OB.PE">ZOILO.SILVA @ESSALUD.C OB.PE	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
8	PALOMARES MESTANZA JORDAN DAVID	74823534	953261049	ELECTRO INDUSTRIAL SOLUTIONS S.A	CEZAR ZUÑIGA	924608722	<a href="mailto:czuniga@eissa.
com.pe">czuniga@eissa. com.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
Tipo de práctica				PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	CORTEZ RODRIGUEZ CARLOS ALONSO	71523051	955616866	ROCA S.A.C.	CECILIA CASTRO DAVILA	997521801	<a href="mailto:cecilia.castro@r
ocaperu.com">cecilia.castro@r ocaperu.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 070-2023-D-FIIS

Pág. N° 04

- 2º. **ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.
- 3º. **INDICAR** que, una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).
- 4º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERS, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico – Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO